

	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla, septiembre de 2022

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.147.261, para "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VALENCIA, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$9.250.000,00).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ VALENCIA, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
 GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyecto: Paz

	ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Barranquilla, septiembre de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
 SECRETARIO GENERAL
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
 BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por GINNY LILIANA BOCANEGRA GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.582.038, para "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con GINNY LILIANA BOCANEGRA GUZMAN, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$9.250.000,00).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que GINNY LILIANA BOCANEGRA GUZMAN, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
 GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyecto: Paz